



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**Proceso de Declaración Pertenencia
DEMANDANTE: LUIS MARIA ALMEIDA RODRIGUEZ
DEMANDADO: LUIS ALFONSO ORTIZ SERRANO Y DEMAS PERSONAS
DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
Radicado: 68-176-40-89-001-2021-00025-00**

Visto el anterior informe de secretaria y en razón a que la parte actora no subsana la demanda conforme a lo dispuesto en el auto de inadmisión fechado treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021), y al persistir los defectos formales, el Juzgado avizora que hay lugar para el rechazo de la misma, acorde a lo dispuesto en el Artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, Administrando Justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda de Declaración Pertenencia propuesta por LUIS MARIA ALMEIDA RODRIGUEZ, a través de apoderado judicial contra LUIS ALFONSO ORTIZ SERRANO Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia (Art. 90 del C.G.P.).

SEGUNDO: Devuélvanse la demanda y los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVESE el proceso dejando constancia en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Alfredo Javier Pinedo Campo
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Chima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70cd9c46f5f07944350459bbefeb9507e0d8cf8b8e654357b84122908c10fc95
Documento generado en 08/09/2021 11:12:38 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>